



RESOLUCIÓN N° 0080 - 26

Comodoro Rivadavia, 23 de enero 2026.

VISTO:

La Ordenanza de Contrataciones nro. 13.812/18, de fecha 05 de julio de 2018, promulgada por resolución municipal nro. 1792/18, de fecha 24 de julio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial Municipal nro. 080, de fecha 16 de agosto de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la cláusula transitoria tercera de la citada ordenanza, dice textualmente: "Modulo de Compra: a los fines de la cuantificación actual de la presente ordenanza y como marco referencial, establecese en un peso (\$1,00) el valor del módulo de compra y en valor similar el de las unidades de multa, con posterioridad, el Poder Ejecutivo, podrá actualizarlo mediante acto resolutorio".

Que por resolución nro. 01/25, y su correspondiente Anexo I, de fecha 03 de enero de 2025, se aprobó el marco para las compras y contrataciones, llevadas a cabo por la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión, a través de sus dependencias respectivas, fijándose el valor del módulo de compra, en Pesos veintiuno con diez centavos (\$21,10), el cual estuvo vigente durante todo el año 2025.

Que resulta necesario actualizar el valor del módulo citado precedentemente teniendo en cuenta el índice de inflación mensual, el Índice de precios al Consumidor (I.P.C.) y demás variables económicas, para adecuar el mismo a los valores del mercado.

Que la Ordenanza de Contrataciones nro. 13.812/18 faculta al Poder Ejecutivo a actualizar dicho valor.

Que realizada la actualización correspondiente atento la ultima actualización anual, según publicación del índice IPC, de fecha 13 de enero 2026, el módulo da como resultado un monto de Pesos veintisiete con setenta y seis centavos (\$27,76).

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE

Artículo 1°) ESTABLECESE en pesos Veintisiete con setenta y seis (\$27,76) el valor del modulo de compras y contrataciones, fijándose los montos máximos actualizados, para cada caso en particular, en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°) DEROGUESE toda otra norma en cuanto se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°) REFRENDARA la presente el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y/o quien/es quedan a cargo en su ausencia en atención a sus competencias conforme al art 97 de la COM.

Artículo 4°) REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, la Dirección General de Servicios Administrativos. **CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

Fernanda Cardenas
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
M.C.P.

RITA M. CARDENAS
Subsecretaria de Gestión
Patrimonial y Turismo
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Handwritten signature]
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

ANEXO I (CUADRO DE MONTOS MAXIMOS AUTORIZADOS)

COMPRA DIRECTA

MODULOS	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
500.000	\$ 13.880.000	Dirección General del Área o Instancia Superior	Dirección General del Área o Instancia Superior

Hasta 120.000 módulos, pesos Tres millones trescientos treinta y un mil doscientos (\$3.331.200), sin intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal y DESDE Pesos Tres millones trescientos treinta y un mil doscientos uno (\$3.331.201) HASTA Pesos Trece millones ochocientos ochenta mil (\$13.880.000) con intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal.

CONCURSO PRIVADO DE PREVIOS (MINIMO 3 FIRMAS INVITADAS):

MODULOS	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
1.500.000	\$ 41.640.000	Subsecretario del Área solicitante o instancia superior	Secretario de Economía Finanzas y Control de Gestión

CONCURSO PRIVADO DE PREVIOS (MINIMO 5 FIRMAS INVITADAS):

MODULOS	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
3.000.000	\$ 83.280.000	Subsecretario del Área solicitante o instancia superior	Secretario de Economía Finanzas y Control de Gestión

LICITACION PRIVADA:

MODULOS	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
4.000.000	\$ 111.040.000	Secretario del Área Solicitante	Intendente, mediante resolución refrendada por la Secretaria pertinente

VALOR DEL MODULO: Pesos Veintisiete con setenta y seis (\$27,76).

Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Star M. Mashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Fernanda Cardenas
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
MCR

Fernanda Cardenas
Subsecretaria de Gestión
Turismo y Turismo
Municipalidad de Comodoro Rivadavia